



DECRETO U. DE C. N° 96 172 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Sub-Director de Publicaciones en Nota de fecha 8 de noviembre de 1996 en virtud del cual pone a disposición de la Dirección de Personal a la Sra. SARA STEVENS CHAMORRO; lo informado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. N° 96-528 en orden a que la Sra. Stevens no acepta reubicaciones temporales en otras unidades que requieran el servicio ni llegar a un término de contrato por mutuo acuerdo de las partes ni por otra causal que no le permita acceder al auxilio de Cesantía; lo requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Director de Extensión, a través de Nota de fecha 13 de noviembre de 1996; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Título V, inciso 1° del artículo 161°, del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

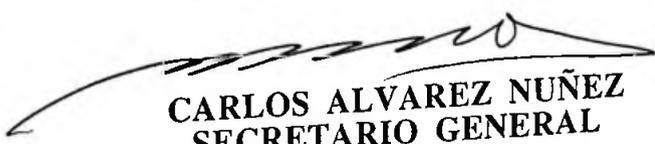
- 1° Pónese término, a contar desde esta fecha, al Contrato de Trabajo de la Sra. SARA **ESTER STEVENS CHAMORRO**, Secretaria Ejecutiva D.N. de la Sub-Dirección de Publicaciones dependiente de la Dirección de Extensión, trasladada a la Planta Suplementaria de la Dirección de Personal, con fundamento en la causal "necesidades de la empresa" prevista en el Título V, inciso 1° del artículo 161° del Código del Trabajo.
- 2° Páguese a la Sra. Stevens Chamorro la indemnización legal correspondiente, 1 mes por falta de preaviso y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1996, congelándose para estos efectos el puesto correspondiente, en la Planta Suplementaria de la Dirección de Personal.
- 3° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción e informando respecto de su situación previsional.

Transcríbase al Sr. Director de Extensión; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Noviembre 13 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL